



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCION No. 595

(Diciembre 19 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS

La Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que con la expedición del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, se crearon las Empresas Sociales del Estado como entidades eficientes, que ofrecen un servicio óptimo y con grandes beneficios para los usuarios, buscando prestar servicios en condiciones humanas, equitativas y seguras atendiendo sus grandes principios establecidos para regir a estas empresas, con el fin de cumplir su objetivo.

Que como principio fundamental del nuevo enfoque en salud tenemos el de eficiencia, que es la utilización óptima de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros, con el fin de mejorar la administración de los recursos de la Entidad.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA debe dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 901 de 2004, y decretos reglamentarios 1282 de 2002, 1914, 1915 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y ley 1797 de 2016, como parte del proceso de mejoramiento y depuración contable debe realizar oportunamente los pagos que a futuro puedan incrementarse en intereses corrientes y moratorios o en los cuales se pueda evitar demandas que generen un detrimento de la entidad.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva, en virtud del cumplimiento de su objeto social, prestó servicios de primer nivel de complejidad debidamente habilitados a COMFAMILIAR EPS, los cuales generaron una cartera por pagar.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en aras de recuperar la cartera adeudada por COMFAMILIAR EPS, en vista de la falta de pago presentado por dicha EPS-S, reportó a cobro jurídico saldos que se encontraban en mora y con incumplimiento en los términos de pago fijados entre las partes.

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No 000916-19 de fecha 17 de Julio de 2019 con INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, identificada con Nit. No. 900.930.084-3 representada legalmente por el Dr. ORLANDO ANDRES RODRIGUEZ ALFARO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.999 de Neiva Huila, cuyo objeto está encaminado a "prestar los servicios profesionales PARA EL COBRO, JUDICIAL DE LA CARTERA VENCIDA de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente"

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Que en cumplimiento del objeto contractual, INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, inició, de manera oportuna y en debida forma, las acciones de cobro jurídico a través de demanda ejecutiva presentada en oficina judicial del palacio de justicia, correspondiéndole al Juzgado tercero Civil del Circuito de Neiva.

Que El día 16 de diciembre de 2019, INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, allegó a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA informe del proceso iniciado en contra de COMFAMILIA EPS-S en el cual detalla las acciones y gestiones adelantadas en virtud del contrato suscrito, en el cual anexa soportes suministrados por COMFAMILIAR EPS-S según el tramite realizado y trazabilidad de las facturas objeto de cobro, en virtud del cual solicito la respectiva confirmación de los datos suministrados por COMFAMILIAR EPS-S. Así:

COMFAMILIAR EPS-S informa que respecto de la factura CG000000000744 existe un valor pagado de \$1.111.354.412, un valor glosado de \$117.441.988 sobre el cual hay un valor aceptado por la IPS de \$35.695.496 y un saldo reiterado en la glosa y pendiente por conciliar por valor de \$81.746.492; así mismo, con relación a la factura No. 1467537507 COMFAMILIAR EPS-S manifiesta que respecto a dicha factura se tienen pagos por valor de \$1.209.288.096, un valor glosado de \$19.508.304 sobre el cual hay un valor aceptado por la IPS de \$14.746.120 y un saldo reiterado en la glosa y pendiente por conciliar por valor de \$4.762.184.

Que mediante oficio 01-CAR-007335-S-2019 la ESE CARMEN EMILIA OSPINA confirmo los datos suministrados por COMFAMILIAR EPS-S en virtud de la gestión realizada, verificando y certificándose por la Dra. BETTY TRUJILLO PEREZ Tesorera General de la ESE CEO el depósito de los dineros con los cuales se afectaron las cuentas reportadas para cobro, así como también confirmación de las fechas de realización de los pagos, y demás movimientos y afectaciones a las cuentas reportadas para cobro.

Que el día 18 de diciembre de 2019, INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S allego a la ESE CEO, la Factura de venta No. 007 por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEITE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$40.407.913,00) equivalente al 5% del valor recaudado dentro del proceso y gestiones de cobro en contra de COMFAMILIAR EPS-S, correspondientes a los honorarios pactados en el literal B de la forma de pago fijada en el contrato No. 000916-19.

Que anexo a los soportes de la factura de venta No. 007, INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, aportó Certificación Bancaria emitida por el Banco Davivienda a nombre de la entidad, por medio de la cual la entidad financiera en mención certifica la titularidad a nombre de INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S de la cuenta de ahorros No. 076200105492.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



Que mediante certificación de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 000916-19 suscrito entre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA e INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, certifico el cumplimiento de las obligaciones pactadas en dicho contrato con relación a las gestiones y acciones de cobro, así como también las relativas al pago de las obligaciones al SGSSS.

Que revisado el cobro presentado por INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, se verificó que este se ajusta a lo establecido en el literal B de la cláusula de forma de pago.

VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE COBRO APODERADO / CONTRATO SUSCRITO	TOTAL A PAGAR POR GESTION DE COBRO
\$808.158.261,00	5%	\$40.407.913,00

Que el valor a pagar a favor del contratista INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, por la gestión de cobro realizada, corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEITE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$40.407.913,00).

Que el contrato suscrito entre las partes, establece *“el presente contrato se entiende celebrado por honorarios, que se causen a favor del contratista, en la medida en que se obtenga un resultado favorable para la ESE CEO y se realice un recaudo efectivo de las obligaciones de los deudores, por lo tanto se considera de cuantía indeterminada y se registrá por las leyes especiales que en materia existe, en cuanto a la forma de pago del contrato será por honorarios profesionales, que deben asumir la EMPRESA SOCIAL y será con cargo a la vigencia en que se causen, al rubro de honorarios, para cual se expedirá la orden, acto o resolución correspondiente. ...”*

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con la disponibilidad de los recursos necesaria para atender este pago, a través del rubro 1010202 y 102020301 denominados otros gastos por servicios prestados, que nos permite asumir el pago por este concepto.

Que se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con número 3665 de fecha 19 de diciembre de 2019 para realizar el pago respectivo.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese efectuar el pago de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEITE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$40.407.913,00). A través de la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 076200105492 a favor INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, por concepto de honorarios correspondientes a servicios profesionales relacionados con la recuperación de cartera según factura de venta No. 007 de fecha 17 de diciembre de 2019.

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

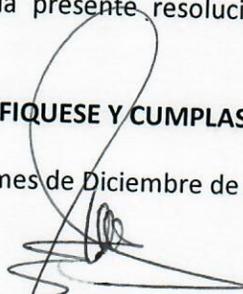
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral de esta resolución, copia de factura de venta No. 007, documentos anexos a la factura de venta, copia de la certificación bancaria, certificación de pago de aportes a la seguridad social, copia del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal No 3665 de fecha 19 de diciembre de 2019, certificación emitida por el área de Tesorería de la ESE CEO del recaudo efectuado y certificación de cumplimiento emitido por la Supervisora del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente proveído al INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S, identificada con NIT. No. 900.930.084-3 de conformidad como lo establece el artículo 45 del CPACA, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los veinte (19) días del mes de Diciembre de 2019.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Vo Bno.


PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico Gerencia


Proyecto: JAHOVER NUÑEZ OSORIO
Apoyo Jurídico Área Financiera ESE CEO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781